



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO N° 0175-2014-OEFA/DS-HID DE SUPERVISIÓN DIRECTA

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD¹.

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado	ESTACIÓN DE SERVICIOS PASO DE LOS ANDES S.A.C.
b.	Unidad, instalación o proyecto supervisado	Estación de Servicios - Gasocentro Automotor
c.	Ubicación	Av. Argentina N° 333 y Jr. Huáscar N° 102, Urb. Chacaritas; del distrito de Callao y Provincia constitucional del Callao

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Informe de Supervisión	N° 0175 -2014-OEFA/DS-HID		
b.	Tipo	Regular	X	Especial
c.	Fecha de Supervisión	15/04/2014		



IV. COMPETENCIA DEL OEFA.

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente².
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011³.

¹ RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 015-2012-OEFA-CD – Aprueban Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA
7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

² DECRETO LEGISLATIVO N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

74



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁴.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁵.
- Artículo 2° de la Resolución N° 001-2011-OEFA/CD que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades de hidrocarburos desde el 4 de marzo de 2011⁶.

V. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN APROBADOS

La empresa PASO DE LOS ANDES S.A.C. cuenta con un (01) Estudio de Impacto Ambiental (EIA) en Vía de Regularización del Proyecto de Ampliación de la Estación de Servicios SERVICENTRO EL PUERTO, aprobado mediante R.D. N° 097-2004-MEM/AE de fecha 16 de julio de 2004.

VI. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

Los componentes supervisados son los siguientes:

³ **LEY N° 30011- Ley que modifica la Ley 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

⁴ **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 007-2013-OEFA-CD - Aprueban Reglamento de Supervisión Directa del OEFA**

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

⁵ **LEY N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...)

⁶ **RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 001-2011-OEFA-CD - Aprueban aspectos objeto de la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, entre OSINERGMIN y el OEFA**

Artículo 2.- Determinar que la fecha en la que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, transferidas del OSINERGMIN, será el 4 de marzo de 2011.



14



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Instalaciones Supervisadas	Coordenadas UTM (Sistema WGS 84)	
	Este	Norte
PASO DE LOS ANDES (punto central de ubicación)	0 267 221	8 666 857
Gasocentro	0 267 227	8 666 851
Cuarto de Máquinas	0 267 222	8 666 859
Islas de despacho de GLP	0 267 219	8 666 859
	0 267 218	8 666 854
Islas de despacho de combustibles líquidos	0 267 215	8 666 854
	0 267 215	8 666 840
Oficinas Administrativas	0 267 223	8 666 853

Fuente: Acta de Supervisión Directa

VII. COMPROMISOS AMBIENTALES RELATIVOS A LOS COMPONENTES O INSTALACIONES VERIFICADAS

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas		Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)						
1	Manejo de Residuos Sólidos		Compromiso	IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)						
	Contemplado en el estudio ambiental aprobado por el MEM		Los residuos sólidos domésticos serán segregados (...) Los residuos sólidos industriales serán almacenados en un tanque cerrado y en un lugar frío y ventilado, alejado de fuentes de calor e ignición, asimismo será tratado por una empresa de servicios inscrita en los registros de DIGESA-EPS (...)	IGA Nº 1	<ul style="list-style-type: none"> Pág. 3 y 4, del Informe N°043-2004-MEM-AAE/GR Plan de Manejo Ambiental (folios 000179 y 000180) 						
2	Calidad ambiental de aire		Compromiso								
Monitoreo de calidad de aire	Frecuencia de monitoreo	Trimestral		IGA Nº 1	<ul style="list-style-type: none"> CAPÍTULO 5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 2. Estaciones de Monitoreo (pág. 8) Pág. 4, del Informe N°043-2004-MEM-AAE/GR Plan de Manejo Ambiental (folio 000180) 						
	Parámetros controlados de acuerdo a las normas y estudio ambiental aprobado	Los parámetros a monitorear en la calidad de aire serán los hidrocarburos totales (HCT), emisión de VOCs de gasolinas, PTS, SO ₂ , NO _x , CO, H ₂ S		IGA Nº 1	<ul style="list-style-type: none"> CAPÍTULO 5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 2. Estaciones de Monitoreo (pág. 8) Pág. 4, del Informe N°043-2004-MEM-AAE/GR Plan de Manejo Ambiental (folio 000180) 						
	Puntos de control	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Nº de puntos</th> <th>Símbolo</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad de aire</td> <td>1</td> <td></td> <td>Estación de monitoreo de calidad de aire en zona de tanques de combustibles líquidos</td> </tr> </tbody> </table>		Nº de puntos	Símbolo	Descripción	Calidad de aire	1		Estación de monitoreo de calidad de aire en zona de tanques de combustibles líquidos	IGA Nº 1
	Nº de puntos	Símbolo	Descripción								
Calidad de aire	1		Estación de monitoreo de calidad de aire en zona de tanques de combustibles líquidos								



14



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Nº	Aspectos / Actividades / Componentes / Sistemas		Compromiso				IGA	Ubicación en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)
			Nº de puntos	Símbolo	Descripción			
			Escape de GLP	2		Estación de monitoreo de escape de GLP en zona de punto de transferencia desde camión tanque		
						Estación de monitoreo de escape de GLP en zona de punto de transferencia desde camión tanque		
			Vapores de comb. líquidos	1		Estación de monitoreo de GLP en zona del dispensador		
3	Calidad ambiental de ruido		Compromiso					
	Monitoreo de Ruido	Frecuencia de monitoreo	Trimestral				IGA N° 1	<ul style="list-style-type: none"> CAPÍTULO 5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 2. Estaciones de Monitoreo (pág. 8) Pág. 4, del Informe N°043-2004-MEM-AAE/GR Plan de Manejo Ambiental (folio 000180)
		Parámetros controlados de acuerdo a las normas y estudio ambiental aprobado	No aplica				IGA N° 1	
		Puntos de control	Calidad de aire	2		Estación de monitoreo de ruidos en zona de punto de transferencia de GLP	IGA N° 1	<ul style="list-style-type: none"> PLANO DE MONITOREO Lámina N° Mo de 01(folio 000149) CAPÍTULO 5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 2. Estaciones de Monitoreo (pág. 8)
						Estación de monitoreo de ruidos en patio de circulación de vehículos		
4	Efluentes Líquidos		Compromiso					
	Contemplado en el estudio ambiental aprobado por el MEM		No aplica				IGA N° 1	



24



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

VIII. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La reunión de apertura de la supervisión ambiental a la Estación de Servicios - Gasocentro Automotor, se llevó a cabo el día 15 de abril de 2014 a las 09.30 horas, con el representante de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIOS PASO DE LOS ANDES S.A.C., verificando las siguientes instalaciones:

- 1) Recepción de combustibles líquidos y GLP.
- 2) Almacenamiento de combustibles líquidos y GLP.
- 3) Venta de combustibles líquidos y GLP.
- 4) Gasocentro
- 5) Patio de maniobras
- 6) Cuarto de máquinas
- 7) Islas y dispensadores
- 8) Oficinas administrativas
- 9) Almacenamiento temporal de residuos sólidos.

La reunión de cierre y firma del acta, se llevó a cabo el día 15 de abril de 2014, a las 11.00 horas.

San Isidro,

17 SET. 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental